



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Custodia – Alimentos - Visitas
Demandante:	Juan Carlos Cifuentes Rueda
Niño:	C.A.C.A.
Demandado:	Mayra Alejandra Alvarado
Radicación:	25-394-31-84-001-2024-00027-00
Asunto:	Informa Comisaria Familia

Visto el informe secretarial, en atención a la respuesta de la Comisaria de Familia de este municipio de fecha abril 26 de 2024 (f.19), deberá estarse a lo resuelto en providencia de fecha abril 16 de la presente anualidad, por medio de la cual se rechazó la demanda interpuesta por la mencionada autoridad.

En consecuencia, habrá de radicarse las diligencias que así se consideren para su posterior calificación en radicado distinto al presente, toda vez que la presente actuación, finalizó con el rechazo de lo presentado el pasado 28 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr – A.I

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deabdfd93ad73aa2274f3eff3b8d537bc09332c7013a39a0b8f846730ed07492**

Documento generado en 07/05/2024 10:53:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>